



DICTAMEN N° 220/ 2024

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 03/10/2024

PROCEDIMIENTO: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 93/2024 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS Y MAMPARAS PARA EL INAC" ID. N° 456.103

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N°454/2024, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida del Memorándum GCIA ADM / INAC N° 138/2024 de fecha 06/09/2024, por el cual se remiten las documentaciones relacionadas a la elaboración de precios referenciales, se verifica que se ajustan a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a las siguientes documentaciones remitidas por las dependencias solicitantes que son las siguientes:

- Planilla de Precios referenciales
- Cuadro comparativo de precios
- Presupuesto de potenciales empresas oferentes.
- Contratos

Teniendo en cuenta las directrices brindadas por la DNCP, las áreas requirentes informan que tuvieron en cuenta las siguientes combinaciones:

1. Han optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:
 - CONTRATO – ID N° 431.178
 - CONTRATO – ID N° 423.969
 - CONTRATO – ID N° 356.517
2. La segunda metodología adoptada, fue la de utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

De conformidad a lo remitido por las áreas solicitantes, se aprecia el presupuesto de un potencial oferente: **FAMETAL**.

Es así que, realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrojados, se verifica que el mecanismo utilizado para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 454/2024 que en su parte pertinente en el punto 1 del apartado de "**ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES**" señala lo siguiente: "*Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias*



de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos”.

En el caso de las adquisiciones objeto de esta contratación, se ha seguido las directrices establecidas en el Anexo de la mencionada Resolución, obteniendo los precios mediante solicitud de presupuestos enviados a través de correo electrónico, Contratos de compra históricos y precios obtenidos de páginas web, ya que estas se ajustan a las características técnicas de los Toner, tintas y cartuchos a ser adquiridos.

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

**Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC**



**DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL**

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC
REPARTICIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - INAC
LUGAR: LUQUE

LLAMADO: PROVISION Y COLOCACIÓN DE CORTINAS Y MAMPARAS PARA EL INAC

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 454/2024

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	FAMETAL		ADIUDICACION FAMETAL S.A. I.D. N° 431.178		ADIUDICACION GUICMA S.R.L.I.D. N° 423.969		ADIUDICACION PEDRO OSCAR IRALA I.D. N° 356.517		PRECIO UNITARIO PROMEDIO
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	
1	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas verticales antisolares.	M2	1	279.750	279.750	230.000	230.000	206.000	206.000	0	0	238.583
2	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas enrollables.	M2	1	302.250	302.250	260.000	260.000	240.000	240.000	0	0	267.417
3	30103606-006	Provisión y colocación de mamparas	M2	1	237.750	237.750	230.000	230.000	0	0	236.000	236.000	234.583
4	30171504-001	Provisión y colocación de puerta placa	Unidad	1	997.500	997.500	775.000	775.000	0	0	283.200	283.200	685.233
						1.817.250		1.495.000		446.000		519.200	1.425.816

Correo

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo

Eliminar

Archivar

Correo no deseado

Limpiar

Mover a

Categorías

Favoritos

Elementos enviados

Bandeja de entrada 4

Borradores

Administración INAC

Bandeja de entrada 4

Borradores

Elementos enviados

Elementos eliminados

Archive

Correo no deseado

Notas

Solicitud de Cotizacion - PROVISIÓN Y COLOCACION DE CORTINAS Y MAMP



Fametal S.A. <fametalsa@gmail.com>

Hoy, 8:50

Administración INAC

DINAC PTO.pdf
622 KB

descargar

Buenos días
Señores DINAC
Adjunto Nota de Presupuesto solicitada.
Favor acusar recibo.
Muchas gracias!

Atte.

Jorge Achucarro
FAMETAL S.A.

...



Fametal S.A. <fametalsa@gmail.com>

Acuso recibo.



Administración INAC

Buenos Dias Se remite adjunto la Nota de Solicitud de Cotización, Especificaciones Tecnicas y Planilla de cotización. Favor cor



Planta Industrial y Administración
Inglaterra 159 y Avda. Artigas
Teléfonos: 291 551 - 290 933
E-mail: fametalsa@gmail.com
Asunción - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° /2024 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS Y MAMPARAS PARA EL INAC"

PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas verticales antisolares.	M2	1	Unidad	279.750
2	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas Enrollables.	M2	1	Unidad	302.250
3	30103606-006	Provisión y colocación de mamparas	M2	1	Unidad	237.750
4	30171504-001	Provisión y colocación de puerta placa	Unidad	1	Unidad	997.500
TOTAL						1.817.250

General



CONTRATO N° 26 /2023

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO, Presidente de la DINAC, con C.I. N° 808.323, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FAMEAL S.A., con RUC N° 80001970-9, domiciliada en Inglaterra N° 159 c/ Avda Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. RAMONA OLIVA VERA DE VERA con C.I. N° 610.391 y la Sra. MARIA LIZ VERA VERA con C.I. N° 2.887.044, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS Y MAMPARAS PARA EL INAC, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/23 "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS Y MAMPARAS PARA EL INAC".

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


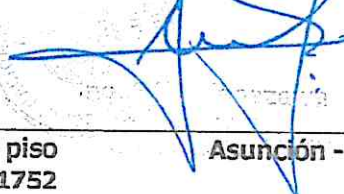
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431.178.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/23 convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 07/2023 de fecha 26 de junio de 2023.



Avda. Mcal. López y 22 de Septiembre - 3° piso Asunción - Paraguay
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES v/o SERVICIOS.

N.º ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	52131501-006	PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES.	M2	1	FAMETAL S.A	PARAGUAY	230.000	230.000
2	52131501-006	PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS ENRROLLABLES.	M2	1	FAMETAL S.A	PARAGUAY	260.000	260.000
3	30103606-006	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS.	M2	1	FAMETAL S.A	PARAGUAY	230.000	230.000
4	30171504-001	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS PLACA	UNIDAD	1	FAMETAL S.A	PARAGUAY	775.000	775.000
MONTO TOTAL								1.495.000

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)** IVA Incluido y un Monto Mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA Incluido, correspondiente al Ejercicio 2023.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

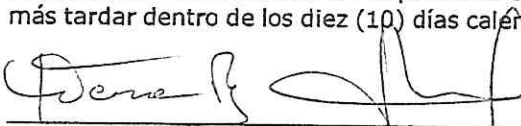
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

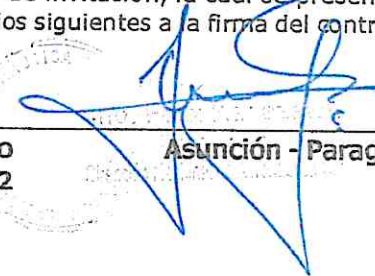
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa – INAC y los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.


Ayda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3º piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752


Asunción - Paraguay





DINAC

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Pág. 1/3

CONTRATO N° 98 /2019

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con C.I. N° 699.033, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEDRO OSCAR IRALA** con domicilio en Avda. Fernando de Pinedo esq. Nuestra Señora de la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **PEDRO OSCAR IRALA**, con C.I. N° 921.671, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CD 47/19 "ADQUISICION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL INAC"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CD 47/19 "ADQUISICION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL INAC"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.517

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 47/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 43/2019 de fecha 16 de septiembre del 2019.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



Eng. Pedro Oscar Irala
C.I. 921.671

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	30103606-006	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS	Metros cuadrados	UNIDAD	1	OI	PARAGUAY	236.000	236.000
2	30103606-006	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA PLACA	Unidad	UNIDAD	1	OI	PARAGUAY	283.200	283.200
3	30103606-006	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIO TEMPLADO	Metros cuadrados	UNIDAD	1	OI	PARAGUAY	531.000	531.000
PRECIO TOTAL									1.050.200

El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) IVA Incluido y el monto máximo asciende a Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Plazo de entrega: los bienes deberán ser provistos dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles. Dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, en coordinación con el Dpto. de Patrimonio (AISP) de Lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL y los Fiscales designados para el efecto.

La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar **dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

Avda. Meál. López y 22 de Setiembre - 3° piso

Telef: 223.130 / 211.366 / 213.933 - C.C. 1752

Abg. Edgar A. Melgarejo Girard

Presidente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Ing. Pedro Oscar Díaz
C.I. 921.671

Asunción - Paraguay





El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21 mes octubre y año 2019.


PEDRO OSCAR IRALA




EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay

Eng. Pedro Oscar Irala
C.I. 1921.671



CONTRATO N° 03/2.023

**ADQUISICIÓN DE CORTINAS AD REFERÉNDUM. ADJUDICADO EN EL LLAMADO A
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.023**

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con Cédula de Identidad Civil N.º 412.151, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **GUICMA S.R.L.** con RUC N° 80071099-1, domiciliado en la casa de las calles Teodoro Mongelos esquina Luis Alberto del Paraná, Ñemby – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **NIDIA MERCEDES GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.152.752 en calidad de representante legal, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "Adquisición de Cortinas Ad Referéndum".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.969.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/23 "Adquisición de Cortinas Ad Referéndum", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 32/2.023.

CD N° 01/2.023
"Adquisición de Cortinas Ad Referéndum"

Página 1/4



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Provisión y colocación de cortinas verticales antisolares. Color a definir	107	M2	Unidad	GUICMA	NACIONAL	206,000	22,042,000
2	Provisión y colocación de cortinas Enrollables. Color a definir	2,73	M2	Unidad	GUICMA	NACIONAL	240,000	655,200
TOTAL IVA INCLUIDO								22,697,200

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de Gs. 22.697.200 (guaraníes veinte y dos millones seiscientos noventa y siete mil doscientos) IVA incluido.

CORTINAS ANTISOLARES

CONDICIONES GENERALES

Todos los materiales que se emplearán se ajustarán a las condiciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas.

No se admitirá el empleo de materiales usados.

Los materiales que resulten rechazados deberán ser retirados.

Los trabajos serán iniciados por orden establecido para cada sector por la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio.

Los trabajos incluyen el desmonte de cortinas existentes y entrega de los mismos al personal designado por la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio. Dentro del desmonte deberán incluir el retiro del mobiliario de oficina en caso de ser necesario, una vez concluido el trabajo los mobiliarios deberán ser reubicados en sus respectivos lugares. Lo expuesto no incluye documentaciones ni equipos informáticos de los ámbitos.

CORTINAS VERTICALES

Cortinas verticales fabricadas con tela poliéster con engomado Blackout, anti solar, de color beige, franjas horizontales de 10 cm de ancho. Debe incluir guía de aluminio, con sistema de rotación, de retracción y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento.

CORTINAS TIPO ROLLERS

Cortinas roller dúo o doble visión, tejido de poliester con franjas horizontales de 10 cm de ancho, color beige (una de las franjas debe ser transparente y la otra translúcido). Sistema de cortina enrollable a cadena y resorte. Al ser accionada, la cortina se enrolla o desenrolla, ubicándose en la altura deseada por el usuario. Comanda a cadena metálica. Debe llevar contrapeso de aluminio color blanco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CD N° 01/2.023
"Adquisición de Cortinas Ad Referéndum"

Página 2/4



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Vice Ministerio para las Fuerzas Armadas - Dirección General de Infraestructura y Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

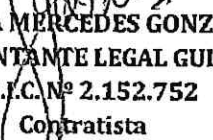
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.



Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Abril de 2.023.


NIDIA MERCEDES GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL GUICMA S.R.L.
C.I.C. Nº 2.152.752
Contratista



GRAL. E. BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante

